

**Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Francisco José Elías Navarro como consejero dominical de Fersa Energías Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años**

---

En Badalona, a 9 de mayo de 2017

## **I. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Francisco José Elías Navarro como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero dominical para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo, incluida en el punto 5º del orden del día de la próxima junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 28 ó 29 de junio de 2017, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

## **II. Justificación de la propuesta**

A los efectos oportunos, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, se deja expresa constancia de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha informado favorablemente respecto a dicha ratificación.

D. Francisco José Elías Navarro fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Mytaros B.V. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

En relación con la propuesta de ratificación y a la vista de su *curriculum vitae*, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que D. Francisco José Elías Navarro cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Fersa.

Asimismo, con su ratificación, el Consejo de Administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del Consejo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este Consejo de Administración considera que D. Francisco José Elías Navarro reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad.

En consecuencia, a propuesta del Consejo de Administración, se propone a la Junta General de Accionistas la ratificación del acuerdo de nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de D. Francisco José Elías Navarro, proponiendo asimismo su nombramiento como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años,

con el carácter de consejero dominical de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecimos de la LSC.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el *curriculum vitae* de D. Francisco José Elías Navarro como **Anexo A**.

### **III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad**

“Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e informe justificativo del Consejo de Administración, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Francisco José Elías Navarro, el cual fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Mytaros B.V. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación de D. Francisco José Elías Navarro y se acuerda elegirlo como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adaptación de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión; y (ii) la propuesta de nombramiento de D. Francisco José Elías Navarro por parte del Consejo de Administración, fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.”

## **Anexo A**

***D. FRANCISCO JOSÉ ELÍAS NAVARRO***

### **Presidente y Consejero**

Ingeniero Técnico Industrial, especialidad eléctrica, por la Universidad Politécnica de Cataluña.

Fundador de diversas empresas del sector energético y pionero en mercado eléctrico liberalizado.

---

**Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Eduard Romeu Barceló como consejero dominical de Fersa Energías Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años**

---

En Badalona, a 9 de mayo de 2017

## **I. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Eduard Romeu Barceló como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero dominical para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo, incluida en el punto 6º del orden del día de la próxima junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 28 ó 29 de junio de 2017, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

## **II. Justificación de la propuesta**

A los efectos oportunos, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, se deja expresa constancia de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha informado favorablemente respecto a dicha ratificación.

D. Eduard Romeu Barceló fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de D. Tomás Feliu Bassols a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

En relación con la propuesta de ratificación y a la vista de su *curriculum vitae*, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que D. Eduard Romeu Barceló cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Fersa.

Asimismo, con su ratificación, el Consejo de Administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del Consejo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este Consejo de Administración considera que D. Eduard Romeu Barceló reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad.

En consecuencia, a propuesta del Consejo de Administración, se propone a la Junta General de Accionistas la ratificación del acuerdo de nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de D. Eduard Romeu Barceló, proponiendo asimismo su nombramiento como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con el

carácter de consejero dominical de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecies de la LSC.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el *curriculum vitae* de D. Eduard Romeu Barceló como **Anexo A**.

### **III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad**

“Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e informe justificativo del Consejo de Administración, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Eduard Romeu Barceló, el cual fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión del Sr. Tomás Feliu Bassols a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación de D. Eduard Romeu Barceló y se acuerda elegirlo como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión; y (ii) la propuesta de nombramiento de D. Eduard Romeu Barceló por parte del Consejo de Administración, fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.”

## Anexo A

***D. EDUARD ROMEU BARCELÓ***

### **Consejero**

Licenciado en Ciencias Económicas

Ha desarrollado su carrera profesional en Banco Santander durante 20 años, como responsable de la división de empresas en su mayor parte. Posteriormente se incorporó al nuevo equipo gestor de Bankia como responsable de Empresas hasta la finalización del saneamiento de la Entidad en junio del 2015.

---



**Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Rafael Garcés Beramendi como consejero dominical de Fersa Energías Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años**

---

En Badalona, a 9 de mayo de 2017

## **I. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Rafael Garcés Beramendi como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero dominical para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo, incluida en el punto 7º del orden del día de la próxima junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 28 ó 29 de junio de 2017, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

## **II. Justificación de la propuesta**

A los efectos oportunos, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, se deja expresa constancia de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha informado favorablemente respecto a dicha ratificación.

D. Rafael Garcés Beramendi fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Grupo Catalana Occidente, S.A. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

En relación con la propuesta de ratificación y a la vista de su *curriculum vitae*, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que D. Rafael Garcés Beramendi cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Fersa.

Asimismo, con su ratificación, el Consejo de Administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del Consejo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este Consejo de Administración considera que D. Rafael Garcés Beramendi reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad.

En consecuencia, a propuesta del Consejo de Administración, se propone a la Junta General de Accionistas la ratificación del acuerdo de nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de D. Rafael Garcés Beramendi, proponiendo asimismo su nombramiento como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con el

carácter de consejero dominical de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecies de la LSC.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el *curriculum vitae* de D. Rafael Garcés Beramendi como **Anexo A**.

### **III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad de 2017**

“Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e informe justificativo del Consejo de Administración, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Rafael Garcés Beramendi, el cual fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Grupo Catalana Occidente, S.A. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación de D. Rafael Garcés Beramendi y se acuerda elegirlo como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adaptación de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión; y (ii) la propuesta de nombramiento de D. Rafael Garcés Beramendi por parte del Consejo de Administración, fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.”

## Anexo A

***D. RAFAEL GARCÉS BERAMENDI***

### **Consejero**

Licenciado en Ciencias Económicas

Especialista en Mercado de Capitales y Finanzas Corporativas con más de 30 años de trayectoria laboral desarrollada en el ámbito financiero y bancario.

---

**Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Emilio Moraleda Martínez como consejero dominical de Fersa Energías Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años**

---

En Badalona, a 9 de mayo de 2017

## **I. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Emilio Moraleda Martínez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero dominical para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo, incluida en el punto 8º del orden del día de la próxima junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 28 ó 29 de junio de 2017, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

## **II. Justificación de la propuesta**

A los efectos oportunos, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, se deja expresa constancia de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha informado favorablemente respecto a dicha ratificación.

D. Emilio Moraleda Martínez fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Larfon, S.A. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

En relación con la propuesta de ratificación y a la vista de su *curriculum vitae*, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que D. Emilio Moraleda Martínez cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Fersa.

Asimismo, con su ratificación, el Consejo de Administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del Consejo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este Consejo de Administración considera que D. Emilio Moraleda Martínez reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad.

En consecuencia, a propuesta del Consejo de Administración, se propone a la Junta General de Accionistas la ratificación del acuerdo de nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de D. Emilio Moraleda Martínez, proponiendo asimismo su nombramiento como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con el

carácter de consejero dominical de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecies de la LSC.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el *curriculum vitae* de D. Emilio Moraleda Martínez como **Anexo A**.

### **III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad**

“Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e informe justificativo del Consejo de Administración, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Emilio Moraleda Martínez, el cual fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Larfon, S.A. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación de D. Emilio Moraleda Martínez y se acuerda elegirlo como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adaptación de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión; y (ii) la propuesta de nombramiento de D. Emilio Moraleda Martínez por parte del Consejo de Administración, fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.”

## Anexo A

***D. EMILIO MORALEDA MARTÍNEZ***

### **Consejero**

Licenciado en Derecho

Ha completado su formación en cursos de liderazgo en las Universidades de Harvard (Boston) y Columbia (Nueva York). Con más de 40 años de experiencia, ha pasado por empresas como Roca, Pechiney Ugine Kuhlmann, ABC-Mondadori, Beecham-GSK y Pfizer.

---



**Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle como consejero dominical de Fersa Energías Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años**

---

En Badalona, a 9 de mayo 2017

## **I. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero dominical para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo, incluida en el punto 9º del orden del día de la próxima junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 28 ó 29 de junio de 2017, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

## **II. Justificación de la propuesta**

A los efectos oportunos, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 decies de la LSC, se deja expresa constancia de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad ha informado favorablemente respecto a dicha ratificación.

D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Eólica Navarra, S.L. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

En relación con la propuesta de ratificación y a la vista de su *curriculum vitae*, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Fersa.

Asimismo, con su ratificación, el Consejo de Administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del Consejo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este Consejo de Administración considera que D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad.

En consecuencia, a propuesta del Consejo de Administración, se propone a la Junta General de Accionistas la ratificación del acuerdo de nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, proponiendo asimismo su nombramiento como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años,

con el carácter de consejero dominical de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecimos de la LSC.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el *curriculum vitae* de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle como **Anexo A**.

### **III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad**

“Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e informe justificativo del Consejo de Administración, el Consejo de Administración propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle, el cual fue nombrado consejero dominical por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de agosto de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de Eólica Navarra, S.L. a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta con misma fecha.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle y se acuerda elegirlo como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adaptación de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión; y (ii) la propuesta de nombramiento de D. Ramiro Martínez-Pardo del Valle por parte del Consejo de Administración, fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.”

## Anexo A

### *D. RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE*

#### **Consejero**

Licenciado en Ciencias Económicas y en Derecho.

Ha ocupado diversos cargos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Actualmente es Presidente de Solventis SGIIC. Ha sido Director de Gomarq Consulting, Presidente de Nordkapp Gestión y Secretario general y miembro del Consejo de Administración en Fortis Bank y Beta Capital MeesPierson.

**Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Pedro Luís Fernández Pérez como consejero independiente de Fersa Energías Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años**

---

En Badalona, a 26 de mayo de 2017

## **I. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Pedro Luís Fernández Pérez como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero independiente para cubrir las vacantes existentes en el seno del Consejo, incluida en el punto 10º del orden del día de la próxima junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 28 ó 29 de junio de 2017, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Se hace constar que la propuesta de nombramiento del Sr. Fernández ha sido presentada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal como dispone el artículo 592.decies.4 de la LSC.

## **II. Justificación de la propuesta**

D. Pedro Luís Fernández Pérez fue nombrado consejero independiente por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 14 de noviembre de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de D. Ignacio García-Nieto Portabella a su cargo como miembro del mismo, presentada mediante carta remitida el 25 de octubre de 2016, y con efectos a esa misma fecha.

En relación con la propuesta de ratificación y a la vista de su *curriculum vitae*, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que D. Pedro Luís Fernández Pérez cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Fersa.

Asimismo, con su ratificación, el Consejo de Administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del Consejo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este Consejo de Administración considera que D. Pedro Luís Fernández Pérez reúne los requisitos de independencia, competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone la ratificación del acuerdo de nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de D. Pedro Luís Fernández Pérez, proponiendo asimismo, su nombramiento como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con el

carácter de consejero independiente de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodécies de la LSC.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el *curriculum vitae* de D. Pedro Luís Fernández Pérez como **Anexo A**.

### **III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad**

“Previo informe del Consejo de Administración, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Pedro Luís Fernández Pérez, el cual fue nombrado consejero independiente por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 14 de noviembre de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión del Sr. Ignacio García-Nieto Portabella a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta de fecha 25 de octubre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación de D. Pedro Luís Fernández Pérez y se acuerda elegirlo como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) la propuesta de nombramiento de D. Pedro Luís Fernández Pérez proviene de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (ii) el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión.”

## Anexo A

***D. PEDRO LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ***

### **Consejero**

Licenciado en Derecho. MBA Internacional, ESDEN. Master sobre Creación de Valor y Valoración de Empresas, IESE.

Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas industriales y de servicios y es Fundador de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de varias compañías relacionadas con el ocio, la alimentación y la industria.

---



**Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de Don Josep Maria Echarri Torres como consejero independiente de Fersa Energías Renovables, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años**

---

En Badalona, a 26 de mayo de 2017

## **I. Objeto del informe**

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A. (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe de conformidad con lo establecido en los artículos 518 y 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**LSC**”), para justificar la propuesta de acuerdo de ratificación del nombramiento por cooptación y elección de D. Josep Maria Echarri Torres como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad en calidad de consejero independiente para cubrir las vacantes existentes en el seno del Consejo, incluida en el punto 10º del orden del día de la próxima junta general ordinaria de accionistas convocada para el próximo 28 ó 29 de junio de 2017, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Se hace constar que la propuesta de nombramiento del Sr. Echarri ha sido presentada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tal como dispone el artículo 592.decies.4 de la LSC.

## **II. Justificación de la propuesta**

D. Josep Maria Echarri Torres fue nombrado consejero independiente por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 14 de noviembre de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión de D. Esteban Sarroca Punsola a su cargo como miembro del mismo, presentada mediante carta remitida el 25 de octubre de 2016, y con efectos a esa misma fecha.

En relación con la propuesta de ratificación y a la vista de su *curriculum vitae*, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que D. Josep Maria Echarri Torres cuenta con experiencia y conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y que podrá asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las correspondientes tareas de gobierno de Fersa.

Asimismo, con su ratificación, el Consejo de Administración de la Sociedad aglutinará una diversidad de conocimientos, aptitudes y experiencias que podrá influir positivamente en la eficacia del Consejo, en la calidad de sus decisiones y en su capacidad para promover eficazmente el interés social.

Por todo lo anterior, este Consejo de Administración considera que D. Josep Maria Echarri Torres reúne los requisitos de independencia, competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrado consejero de la Sociedad.

En consecuencia, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone la ratificación del acuerdo de nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad de D. Josep Maria Echarri Torres, proponiendo asimismo su nombramiento como consejero por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con el carácter de consejero

independiente de conformidad con las definiciones establecidas en el artículo 529 duodecimos de la LSC.

A los efectos de completar esta información, se adjunta al presente informe el *curriculum vitae* de D. Josep Maria Echarri Torres como **Anexo A**.

### **III. Propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad**

“Previo informe del Consejo de Administración, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone ratificar el nombramiento por cooptación de D. Josep Maria Echarri Torres, el cual fue nombrado consejero independiente por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 14 de noviembre de 2016, para cubrir la vacante existente en el seno del Consejo producida por la dimisión del Sr. Esteban Sarroca Punsola a su cargo como miembro del mismo presentada por medio de carta de fecha 25 de octubre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se acuerda ratificar el acuerdo de nombramiento por el sistema de cooptación de D. Josep Maria Echarri Torres y se acuerda elegirlo como miembro del Consejo de Administración, con el carácter de independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde la fecha de adopción de este acuerdo.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, se deja constancia de que: (i) la propuesta de nombramiento de D. Josep Maria Echarri Torres proviene de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (ii) el Consejo de Administración formuló informe justificativo valorativo de la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, copia del cual se adjuntó como anexo en el acta de la reunión.”

## Anexo A

### *D. JOSEP MARIA ECHARRI TORRES*

#### **Consejero**

Licenciado en economía y Ciencias Actuariales y Financieras, ambas por la Universidad de Barcelona, y master en Dirección Financiera por ESADE.

Ha sido Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española.

Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del consejo de administración en diversas compañías entre las que destacan Mas Móvil Ibercom, S.A, Agile Contents, S.A., Atrys Health, S.A. o Oryzon Genomics, S.A.

Es miembro de Instituto de Consejeros-Administradores (ICA) y ostenta el diploma en buen gobierno corporativo para consejeros profesionales.

Desde su posición en Inveready, ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas (venta de PasswordBank Technologies, S.L. al Symantec, venta de Indisys, S.L. a Intel o adquisiciones y financiación por parte de Mas Móvil Ibercom, S.A. de Pepephone o Yoigo).

---